TFJA
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO

Clave: **IX-J-SS-94**
Rubro: **INDEMNIZACIÓN POR DAÑO MORAL, DEBIDO A LA PÉRDIDA DE UN FAMILIAR, NO SOLO DEBE DETERMINARSE EN LO INDIVIDUAL, SINO ADEMÁS AL NÚCLEO FAMILIAR, AL CAUSAR UN MENOSCABO A SUS DERECHOS.-**

La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el amparo directo 18/2015, resolvió indemnizar por daño moral, no solo a la víctima del daño ocasionado, sino además al núcleo familiar; en virtud de que la actividad administrativa, no solo afectó en lo individual a la víctima de la actividad irregular del Estado, sino que, además, causa un menoscabo en el núcleo familiar de quien recae la actividad irregular del Estado. Bajo ese tópico y a fin de cuantificar la indemnización por daño moral, se tiene que considerar la edad de o los reclamantes al momento en que ocurrió el deceso, porque es precisamente por esa circunstancia, que vieron limitados tanto su proyecto de vida, como su derecho a una vida familiar, por la actividad irregular del Estado.

(Tesis de jurisprudencia aprobada por acuerdo G/57/2023)

PRECEDENTES:

IX-P-SS-134
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 29985/16-17-02-5/2206/18-PL-04-04.- Resuelto por el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 2 de marzo de 2022, por mayoría de 9 votos a favor y 1 voto en contra.- Magistrado Ponente: Carlos Chaurand Arzate.- Secretario: Lic. Juan Arcos Solís.
(Tesis aprobada en sesión de 24 de agosto de 2022)
R.T.F.J.A. Novena Época. Año I. No. 12. Diciembre 2022. p. 155

IX-P-SS-135
Cumplimento de Ejecutoria dictado en el Juicio Contencioso Administrativo Núm. 1945/18-02-01-2/396/20-PL-05-04.- Resuelto por el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 5 de octubre de 2022, por mayoría de 7 votos a favor y 3 votos en contra.- Magistrada Ponente: Luz María Anaya Domínguez.- Secretaria: Lic. Patricia Vázquez Salazar.

(Tesis aprobada en sesión de 5 de octubre de 2022)
R.T.F.J.A. Novena Época. Año I. No. 12. Diciembre 2022. p. 155

IX-P-SS-252
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 1666/18-03-01-4/1866/22-PL-05-04.- Resuelto por el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 24 de mayo de 2023, por unanimidad de 10 votos a favor.- Magistrada Ponente: Luz María Anaya Domínguez.- Secretaria: Lic. Patricia Vázquez Salazar.
(Tesis aprobada en sesión de 24 de mayo de 2023)
R.T.F.J.A. Novena Época. Año II. No. 20. Agosto 2023. p. 251

Así lo acordó el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por mayoría de votos, en sesión ordinaria celebrada el veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés, ordenándose su publicación en la Revista de este Órgano Jurisdiccional.- Firman el Magistrado Guillermo Valls Esponda, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y la Licenciada Abigail Calderón Rojas, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.

NOTA: Referente a esta jurisprudencia el Magistrado Alfredo Salgado Loyo solicitó se publicara su voto particular relacionado con el juicio contencioso administrativo Núm. 29985/16-17-02-5/2206/18-PL-04-04, al discrepar del criterio mayoritario, el cual se encuentra consultable en R.T.F.J.A. Novena Época. Año I. No. 12. Diciembre 2022. p. 158.

R.T.F.J.A. Novena Época. Año III. No. 25. Enero 2024. p. 211

Tesis publicada en la Revista de este Tribunal el lunes 29 de enero de 2024 a las 12:58 horas.